ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

De conformidad con las condiciones plasmadas en la Plataforma del SECOP II y estudios previos, el presente anexo establece las condiciones contractuales, por lo cual el contrato se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. **DEFINICIONES.** Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
CONTRATANTE	Es **EL MUNICIPIO DE CHIA**
CONTRATISTA	Es **AKBAL DESIGN SAS con NIT. No. 900.993.018-7**

CLAUSULA SEGUNDA. OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL II FESTIVAL CULTURAL CHÍA CIUDAD DE LA LUNA. Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

CLAUSULA TERCERA. - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO. Las actividades específicas a desarrollar para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL II FESTIVAL CULTURAL CHÍA CIUDAD DE LA LUNA son las siguientes:

HOMENAJE AL CAMPESINO

1. Realizar el Homenaje al Campesino en el marco del Festival Cultural Chía Ciudad de La Luna, conforme las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 2.3 del Estudio Previo y en la propuesta presentada por el contratista.
2. Entregar los bienes y servicios con sujeción a las especificaciones establecidas los estudios previos, pliego de condiciones y adendas, si las hay. Los cambios que se consideren necesarios en los bienes y servicios que proponga el contratista, o cuando haya dudas, por existir contradicciones reales o aparentes, deberán ser consultados por escrito al supervisor para el seguimiento del contrato no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de esta instancia. En caso contrario cualquier suministro realizado y no autorizado será por cuenta y riesgo del contratista.
3. Entregar bienes nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones.
4. Garantizar la logística para la ejecución de la totalidad de las actividades (desfile de moda campesina, chicha hasta el fondo, duelo de coteros, Desgranando ando, del campo al campo de juego y el almuerzo, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso de contratación.
5. Realizar la instalación del sonido, amplificación y realizar de manera oportuna las pruebas de sondo en el lugar y hora indicados por el supervisor del contrato, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento durante el evento.
6. Realizar el montaje y desmontaje de todos los elementos necesarios para la realización del evento en el sitio indicado por el supervisor del contrato al igual que realizar el montaje y desmontaje de los elementos de sonido, decoración y del mobiliario (para

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

este último en el evento que sea necesario cuando el sitio no cuente con el mismo), sin que estas actividades generen costos adicionales para el Municipio.

7. Asegurar la presencia de los artistas invitados y presentados junto con la oferta, como homenaje a los Campesinos, en el horario asignado por la organización acorde a requerimientos del supervisor. En caso que EL CONTRATISTA requiera cambiar alguno de los artistas propuestos con justa causa, deberá demostrar el motivo y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo artista estará sujeta a la aprobación de EL MUNICIPIO DE CHIA. Garantizar bajo su cuenta el transporte de máquinas y personal que se requiera para la ejecución del evento, desde y hasta los lugares señalados en el cronograma establecido con el supervisor del contrato, sin que esto genere costos adicionales para el Municipio.
8. Entregar las bebidas e insumos alimenticios (refrigerios, almuerzos) debidamente envasados y rotulados de conformidad con los requisitos exigidos por la normativa colombiana, en los lugares de los eventos cumpliendo con el suministro a cada uno de los asistentes, siguiendo las instrucciones y/o solicitudes del supervisor, en las cantidades requeridas, hora y lugar determinado, con sujeción a las especificaciones establecidas los estudios previos, pliego de condiciones y adendas, si las hay.
9. Garantizar que el personal que se encargará de la manipulación y elaboración de alimentos cuenta con el certificado de manipulación de alimentos vigente, para lo cual deberá presentar al supervisor del contrato copia de los mismos y elaborar una lista identificando las personas que atendieron cada evento dentro del informe de actividades realizadas.
10. Garantizar la entrega de incentivos a 700 Campesinos del municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en la Ficha Tecnica del evento.
11. Presentar un informe de ejecución en físico a color y en magnético, detallado de las actividades realizadas en el evento HOMENAJE AL CAMPESINO y dejar memorias fotográficas de los mismos, mencionado la población asistente, las presentaciones realizadas, con los soportes audiovisuales y/o fotográficos respectivos una vez haya finalizado el evento.

FERIA DE EXPOSICIÓN BOVINA, OVINA, CAPRINA Y EQUINA

1. Garantizar la logística para la ejecución de la totalidad de las actividades de la exposición ganadera y juzgamiento conforme a la Ficha Técnica y la propuesta presentada por el contratista.
2. Garantizar el acompañamiento de una Asociación de criadores de animales de razas ganaderas reconocida a nivel nacional.
3. Garantizar la presencia de los expositores ganaderos durante el evento.
4. Garantizar el acompañamiento de un equipo de coordinación animal (encargado de la ordenada acomodación y del correcto desplazamiento y acomodación de los ejemplares en el predio durante las diferentes actividades a desarrollar durante el evento) y de un equipo médico veterinario (encargado de realizar la supervisión médica durante el ingreso, permanencia y egreso de los ejemplares del evento, interviniendo en casos necesarios, garantizando que se retiren en perfectas condiciones sanitarias y sin ningún problema médico).
5. Contar con los permisos, licencias y demás requisitos señalados por la normatividad y las autoridades competentes para la realización de este tipo de eventos.
6. Llevar un registro fotográfico y audiovisual de todos los bienes y servicios que sean entregados en la feria exposición.

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

OBLIGACIONES COMUNES PARA TODAS LAS ACTIVIADES EN EL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL.

1. Realizar la instalación del sonido, amplificación y realizar las pruebas de sonido en el lugar y hora indicados por el supervisor del contrato y acorde a las características descritas en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas, si las hay.
2. Realizar el montaje y desmontaje de todos los elementos contratados en el sitio indicado por el supervisor del contrato.
3. Garantizar bajo su cuenta el transporte de máquinas y personal que se requiera para la ejecución del evento, desde y hasta los lugares señalados en el cronograma establecido con el supervisor del contrato, sin que esto genere costos adicionales para el Municipio.
4. Entregar todo el material publicitario que requiera cada uno de los eventos con una antelación mínima de cinco (5) días calendario a la realización del evento.
5. Llevar un registro fotográfico y audiovisual de todos los bienes y servicios que sean entregados para los diferentes eventos, programados en desarrollo del contrato.
6. Garantizar el personal para el cargue y descargue de los materiales y/o elementos necesarios para la realización de cada uno de los eventos en general.
7. Atender al cronograma propuesto por la Administración Municipal para la realización de las actividades del presente contrato y que se dará a conocer a través del supervisor del contrato, el cual se encuentra sujeto a modificaciones según las necesidades de la Administración, y que se darán a conocer al contratista con la debida antelación.
8. Manejar la correcta disposición de residuos generados durante el evento y durante la estadía de los animales de exposición.
9. Tramitar los certificados, conceptos y/o paz y salvos requeridos por el comité de conocimiento y prevención del riesgo, para eventos masivos y no masivos, según el decreto 05 de 2021.
10. Asegurar la presencia de los artistas invitados y presentados junto con la oferta, en el horario asignado por la organización acorde a requerimientos del supervisor. En caso de justa causa comprobada una vez iniciado el servicio, y si EL CONTRATISTA requiera cambiar alguno de los artistas propuestos, deberá demostrar el motivo y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo artista estará sujeta a la aprobación de EL MUNICIPIO DE CHIA. El oferente deberá presentar hoja de vida de las agrupaciones y artistas, y carta de compromiso de presentación de los mismos.
11. Garantizar la afiliación a seguridad social y riesgos profesionales de todo el personal que desarrollará labores dentro de cada una de las actividades ejecutadas en el marco del presente contrato, haciendo claridad que entre los subcontratistas y el Municipio de Chía no existe ningún tipo de relación laboral o contractual. erá por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO DE CHIA.
12. Atender las disposiciones impartidas por la Secretaría de Gobierno en lo referente al Sistema de Gestión del Riesgo, como planimetría y ficha técnica del evento.
13. Realizar los pagos por derechos de autor previa realización de cada uno de los eventos, según el aforo que se establezca de manera conjunta con el supervisor del contrato; el contratista, deberá presentar los respectivos recibos previo a la realización del evento correspondiente.
14. Presentar un informe de ejecución en físico a color y en magnético, detallado de las actividades realizadas en el evento y dejar memorias fotográficas de los mismos, mencionado la población asistente, las presentaciones realizadas, con los soportes audiovisuales y/o fotográficos respectivos una vez haya finalizado el evento.

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

15. Las demás que por ley o contrato le correspondan

PARÁGRAFO: Serán de propiedad del Municipio de Chía los resultados de los informes, estudios, investigaciones y en general los documentos y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del Municipio de Chía. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante. **CLAUSULA CUARTA. INFORMES.** En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, con periodicidad mensual. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere necesario.

CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato corresponde a la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.378.050.186),** Incluidos todos los impuestos a que haya lugar. Los valores e Ítems objeto de ejecución del presente instrumento jurídico serán descritos en el anexo No.1. Las partes entienden y aceptan que el valor del contrato aquí indicado representa para el contratista la plena y total remuneración por los servicios prestados. El Municipio de Chía pagara el valor del contrato mediante un (1) único pago una vez ejecutadas el 100% de las actividades del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Certificación de Ingreso al Almacén General (cuando corresponda)
- Acreditación de pagos de seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.
- Presentación de Factura cuando corresponda.
- Copia del RUT.

CLAUSULA SEXTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones:

6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Chía respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
6.4 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
6.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.
6.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato;
6.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

antes descritas.
6.8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLAUSULA SÉPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Contrato será de: QUINCE (15) DIAS HABILES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato, será igual al plazo de ejecución más cuatro meses contemplados para la liquidación bilateral de mutuo acuerdo.

CLAUSULA OCTAVA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:

8.1 Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 5 del presente Contrato.

CLAUSULA NOVENA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas, así:

a) Suscribir acta de inicio conjuntamente con el Supervisor.

b) Constituir la garantía única establecida en la cláusula decima séptima del presente contrato

c) Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.

d) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales como corresponda

e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.

f) Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.

g) Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.

h) Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.

i) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

j) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

k) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo

l) El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados a la entidad como resultado del objeto contractual, así mismo deberá mantener la calidad descrita en el certificado de calidad con que cuenta el Municipio.

m) Atender las disposiciones y/o trámites necesarios que requiera o imparta la Secretaria de Gobierno en lo referente al Sistema de Gestión del Riesgo y a la realización de eventos, tales como la planimetría y ficha técnica del evento con apoyo de la Dirección de Turismo atendiendo a las características descritas en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas, si las hay.

n) Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

CLAUSULA DÉCIMA. DERECHOS DEL CONTRATANTE.

a) Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
b) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

CLAUSULA UNDÉCIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE.

1. Expedir el registro presupuestal
2. Aprobar las garantías constituidas o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre y cuando que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
3. Suscribir el acta de inicio de forma conjunta con el contratista.
4. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
5. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
6. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
8. Dar a conocer al contratista, el cronograma de actividades, por intermedio del supervisor, a desarrollar durante la ejecución del contrato, a la suscripción del acta de inicio.
9. Notificar cualquier modificación al cronograma por escrito a través de los supervisores del contrato, con la suficiente antelación.
10. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor designado
11. Suscribir el acta de liquidación de forma conjunta con el contratista

CLAUSULA DUODÉCIMA. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato e igualmente será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los

empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE CHIA y/o a terceros en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la Ley.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. EL MUNICIPIO DE CHÍA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. CADUCIDAD. La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de Chía cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Chía puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Chía para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar al Municipio de Chía a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Chía adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PARÁGRAFO. El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio de Chía y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes.

CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS DERECHOS DEL CONTRATANTE. De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, **EL CONTRATISTA,** se obliga a constituir, dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, las siguientes garantía las cuales deberán incluir como asegurado al MUNICIPIO DE CHIA:

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	Por el 10 % del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 15 % por ciento del valor total del contrato .	con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Calidad del Servicio	Por el 15 % del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más contados a partir del recibo a satisfacción.

Así mismo, el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la responsabilidad civil extracontractual.

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL AMPARO
Responsabilidad civil Extracontractual	No inferior a doscientos (200) SMMLV.	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de expedición de la garantía.

CLAUSULA <u>DÉCIMA OCTAVA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA</u>. El Contratista es una persona independiente del Municipio de Chía, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Chía ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

<u>CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. CESIONES</u>. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita Del Municipio de Chía. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de Chía está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de Chía de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, el Municipio de Chía podrá exigir al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, el Municipio de Chía podrá oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLAUSULA <u>VIGÉSIMA. INDEMNIDAD</u>.El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Chía con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de Chía de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Municipio de Chía con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el órgano competente, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir de la fecha de la primera citación realizada por el conciliador, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio de Chía	Contratista
LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO Dirección: Carrera 11 No. 11-29 Chía Cundinamarca. Teléfono: 8844444 EXT 1700 Correo Electrónico: contratación@chia.gov.co	AKBAL DESIGN SAS Arnold Felipe Rodríguez Tarazona Dirección: Calle 4 No. 7-10 Piso 3 Cajicá Teléfono 3167555931 E-MAIL:comercial@akbal.co

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SUPERVISIÓN. El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato estará a cargo de quien designe el ordenador del gasto o el delegado conforme lo dispuesto en el numeral 5 de los actos y trámites delegados, inherentes a la etapa de planeación del manual de contratación. La dependencia ejecutora para el cumplimiento de sus funciones de supervisión podrá designar por escrito a empleados de planta que tengan el conocimiento, experiencia e idoneidad, para colaborar en el seguimiento y control técnico, administrativo y financiero de los contratos y convenios que suscriba la Alcaldía Municipal de Chía. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución; 2) Suscribir acta de inicio del contrato; 3) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; 4) Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato; 5) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista; 6) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las obligaciones del contrato; 7) Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, y en general, dar parte a la entidad de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; 8) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

a la correcta ejecución del mismo; 9) Solicitar las modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran; 10) Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar EL MUNICIPIO; 11) Sugerir a EL MUNICIPIO en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato; 12) Remitir a la Oficina de Contratación el Acta de Inicio, tan pronto se suscriba esta; 13) PARÁGRAFO PRIMERO: La supervisión de las actividades derivadas del presente contrato, genera para el funcionario designado para ello la responsabilidad propia de este tipo de funciones. Por lo tanto, tiene el deber de actuar con la más absoluta diligencia y racionalidad en aras de proteger el patrimonio público.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA. ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

25.1 Los estudios previos.
25.3 La propuesta presentada por el Contratista.
25.4 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
25.5 El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
25.6 Los demás documentos del expediente contractual.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requerirá de la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal como requisitos para la firma del acta de inicio.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.

El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR	VALOR DEL CONTRATO
2023002535 (24/10/2023)	2307233502202025175001604623.2.02.02.009	1301 R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	Servicios para la comunidad sociales y personales	$978.131.800	$978.050.186
		1391 R.B. EXCEDENTES DE LIQUIDEZ VIG. ANT. LIBRE ASIGNACIÓN		$400.000.000	$400.000.000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				$1.378.131.800	$1.378.050.186

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. La ejecución del contrato será en el municipio de Chía.

CLAUSULA TRIGÉSIMA. GASTOS DE ESTAMPILLAS. Los gastos por el concepto de impuestos y retenciones que surjan del contrato (Si los hay), serán a cargo de El CONTRATISTA.

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN. De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En la liquidación del contrato se dará estricto cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

FIN DEL DOCUMENTO

Proyectó: Sandra Fabiola Castro Rincón Profesional Especializado O.C.
Aprobó Magda Yazmín Herrera Rodríguez – Jefe Oficina de Contratación
Fecha: 24/11/2023

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

EVENTO FESTIVAL CULTURAL CHIA CIUDAD DE LA LUNA 2023											
ZONA CONCIERTO											
NO.	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTO	IMP.	VALOR IMPUESTO	VALOR UNITARIO CON IMPUESTO	VALOR TOTAL ANTES DE IMPUESTO	VALOR TOTAL CON IMPUESTO
1	PLANEACIÓN ARQUITECTONICA DEL EVENTO	SERVICIOS PROFESIONALES DE PLANEACIÓN Y CORDINACIÓN DE EVENTOS CON VISUALIZACION ARQUITECTONICA PARA LA ZONIFICACION Y RATIFICACION DE AREAS DEL EVENTO EN LAS CUALES SE INCLUYE PLANIMETRIA DE DISTRIBUCION DE LOS ESPACIOS (ZONAS DE EMPRENDEDORES, ALIMENTOS, BEBIDAS Y AREA AGROPECUARIA). LA VISUALIZACION CONSTA DE 20 RENDERS DEL PROYECTO Y DE UN VIDEO RENDER DE 30 SEGUNDOS EN EL CUAL SE REALIZA UN RECORRIDO POR LAS DIFERENTES AREAS DEL EVENTO, CON EL FIN DE IDENTIFICAR CIRCULACIONES AREAS CRITICAS Y MANEJO DE PUBLICO	GLOBAL	1	1	$ 11.209.100	IVA 19%	$ 2.129.729	$ 13.338.829	$ 11.209.100	$ 13.338.829
2	CARPAS TIPO PAGODA	ALQUILER DE CARPAS 4X4 CON ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBO CUADRADO DE 1" CALIBRE 16 Y CERCHAS EN ARAÑA Y PARALES AUXILIARES FABRICADAS EN TUBO CUADRADO 1/2¨ CALIBRE 16. TECHOS Y LATERALES IMPERMEABLES CON RECUBRIMIENTOS EN PVC, LONA DE COLOR BLANCO QUE CUENTA CON SISTEMA DE AMARRE EN RIATA CON OJALETES DE TENSION. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS CARPAS Y PERSONAL DE SOPORTE	UND	50	4	$ 699.000	IVA 19%	$ 132.810	$ 831.810	$ 34.950.000	$ 41.590.500

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

		TECNICO DURANTE LOS DIAS DEL EVENTO									
3	CARPA PABELLON	ALQUILER DE CARPA PABELLON DESARROLLADO EN LONA COLOR BLANCO 30X30 MTRS DESARROLLADO EN 3 SECCIONES CON SISTEMA ESTRUCTURAL DE BASE EN ALUMINIO Y PORTICOS PARALELOS UNIDOS MEDIANTE CORREAS, ESTABILIZADOS CON CABLES EN FORMA DE X. CUENTA CON PERFILES DE ALUMINIO DE 255*110*5MM.TECHO A DOS AGUAS CON INCLINACION DE 15-20 GRADOS CON FIGURA RECTANGULAR. ALTURAS LATERALES DE 4 METROS Y ALTURA CENTRAL DE 7 METROS. EL COMPUESTO TEXTIL CONTIENE MALLA DE POLIESTER CUBIERTA DE PVC POR AMBAS CARAS Y CUENTA CON TRATAMIENTOS ANTIMOHO, RAYOS UV, Y PROTECCION PARA AMBIENTES SALINOS. TIENE CUBRIMIENTO EXTERIOR CON POLIURETANO (ANTI- ADHERENTE AL POLVO). ACCESORIOS EN ACERO GALVANIZADO Y ACERO INOXIDABLE. INSTALACION CON SERVICIO DE GRUA Y OPERADORES CERTIFICADOS PARA SU MONTAJE	UND	1	4	$ 37.700.276	IVA 19%	$ 7.163.052	$ 44.863.328	$ 37.700.276	$ 44.863.328
4	PUESTOS DE GRADERIA CARPA PABELLON	ALQUILER DE PUESTOS DE GRADERIA DISTRIBUIDOS EN 2 MODULOS DE 400 PUESTOS CADA UNO, CON DIMENSIONES DE 4 METROS DE ANCHO*24 DE LARGO. CADA MODULO ESTA DESARROLLADO EN ESTRUCTURA METALICA CON ENTABLERADO EN ALUMINIO Y 5 SECCIONES DE ALTURA. LOS MODULOS SERAN UBICADOS UNO FRENTE A OTRO	UND	400	4	$ 46.500	IVA 19%	$ 8.835	$ 55.335	$ 18.600.000	$ 22.134.000

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

5	VALLAS METALICAS	ALQUILER DE VALLAS METALICAS PARA DIVISION DE ESPACIOS Y ORGANIZACION DE ZONIFICACION DEL EVENTO	UND	150	4	$ 34.800	IVA 19%	$ 6.612	$ 41.412	$ 5.220.000	$ 6.211.800
6	MESONES EN MADERA	ALQUILER DE MESAS EN MADERA LAMINADA AGLOMERADA TONO MADERA Y PATAS ABATIBLES EN TUBO METALICO PINTADO EN PINTURA ELECTROESTATICA	UND	88	4	$ 31.369	IVA 19%	$ 5.960	$ 37.329	$ 2.760.472	$ 3.284.962
7	SILLAS PLASTICAS	ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS COLOR BLANCO A 4 PATAS CON ESPALDAR	UND	400	4	$ 6.510	IVA 19%	$ 1.237	$ 7.747	$ 2.604.000	$ 3.098.760
8	SISTEMA DE ILUMINACION DE CARPAS Y DE ESPACIOS GENERALES	ALQUILER E INSTALACIÓN DE ILUMINACION DE CARPAS REALIZADA CON RED ELECTRICA. CHUPAS DE ANCLAJE Y DISTRO DE CONEXIÓN A PLANTA ELECTRICA REALIZADO CON CABLE DE DISTRIBUCION A CADA CARPA, CON DOS ACOMETIDAS DE 170 METROS LINEALES. SE REALIZARA UNA REPARTICION DE TOMA CORRIENTE Y SPOT DE LUZ PARA 110 PUNTOS, CON CAPACIDAD DE 2KVA PARA CADA UNA. SE PROPORCIONARA PERSONAL DE SOPORTE POR LOS DIAS DEL EVENTO. INCLUYE ILUMINACION DE ZONAS GENERALES DEL EVENTO	GLOBAL	1	4	$ 22.000.000	IVA 19%	$ 4.180.000	$ 26.180.000	$ 22.000.000	$ 26.180.000

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

9	FACHADA DE CARPAS	DISEÑO GRAFICO, PRODUCCION Y ALQUILER DE ESTRUCTURAS PARA FACHADA DE CARPAS, LA CUAL ES DESARROLLADA EN BANNER 13 ONZ IMPRESO A COLOR, EL CUAL ES TENZADO EN MARCO METALICO DE TUBO COLL ROLL 4X2. LA INSTALACION DE PUBLICIDAD SERA REALIZADA BAJO SISTEMA DE PEGUE CON PEGANTE ADITIVO EN PLASTICO Y METAL TANTO EN AREAS SUPERIORES COMO LATERALES DE LAS CARPAS 4X4, CONFORMANDO ASI UN PORTICO DE ACCESO QUE CONTARA CON MEDIDAS DE 4 METROS X 1 METRO Y DE 2.30 METROS X 1 METRO, QUE SRRA FINALMENTE ANCLADO A LAS CARPAS. LOS DISEÑOS PROPUESTOS POR LE CONTRATISTA DEBERAN SER APROBADOS POR LA SECRETARIA DE PRENSA MUNICIPAL ANTES DE SU IMPRESION E INSTALACION	UND	50	4	$ 981.500	IVA 19%	$ 186.485	$ 1.167.985	$ 49.075.000	$ 58.399.250
10	BAÑOS PORTATILES	ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES CON TANQUE DE DEPOSITO SANITARIO. ORINAL PUERTA ABATIBLE CON SISTEMA DE CANDADO INTERNO PARA UNA PERSONACON RETIRO DE RESIDUOS CON BACTER EN LAS MAÑANAS. INCLUYE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL USO DEL BAÑO	UND	28	4	$ 735.000	IVA 19%	$ 139.650	$ 874.650	$ 20.580.000	$ 24.490.200
11	PORTICOS PUBLICITARIOS	DISEÑO GRAFICO, PRODUCCION Y ALQUILER DE ESTRUCTURAS PORTICO PRINCIPAL DE INGRESO Y SALIDA DE LOS VISITANTES DEL EVENTO, EL CUAL CUENTA CON MEDIDAS DE 4.50 METROS DE ALTURA X 12 METROS DE ANCHO DE FORMA RECTANGULAR, CUENTA CON TEMPLETES DE ANCLAJE A SUELO, ADICIONALMENTE CONTRAPESOS EN SU ZONA INTERIOR PARA BRINDAR LA ESTABILIDAD DEL MISMO, CON	UND	3	4	$ 13.014.000	IVA 19%	$ 2.472.660	$ 15.486.660	$ 39.042.000	$ 46.459.980

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

		DEMARCACION DE INGRESO Y SALIDA. LA ESTRUCTURA SERA REALIZADA EN TUBO COLL ROL DE 4X2 CALIBRE 18, CON CORTES A 45 GRADOS, LOS CUALES SERAN DESARROLLADO EN UNA GIGANTOGRAFIA IMPRESA EN BANNER MATE 13 ONZ CON IMPRESIÓN A COLOR, CON PROCESO DE TENZADO BAJO SISTEMA DE PEGUES. CONTARA CON DISEÑO GRAFICO DE TODA LA PIEZA RESPETANDO EL MANUAL DE MARCA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO Y ESTARA SUJETO A APROBACION DE LA SECRETARIA DE PRENSA MUNICIPAL									
12	TECHO CONCIERTO ESCENARIO PRINCIPAL	ALQUILER E INSTALACIÓN DE TECHO CON CARPA TIPO CONCIERTO EN ESTRUCTURA TRUSS DE ALUMINIO DE 12 METROS DE ANCHO X 10 METROS DE PROFUNDIDAD A UNA ALTURA DE 9 METROS CON ANCLAJES DE SEGURIDAD A 2 AGUAS (2 TANQUES 1000 LLITROS C/U) – 8 BASES DE SOPORTE Y/O BASE EN TRUSS DE ALUMINIO CON SUS ACCESORIOS DE SEGURIDAD. 8 DIFERENCIALES DE 2 TONELADA X 12 MTS CADENA C/U. 2 PUENTES LATERALES EN TRUSS DE ALUMINIO DE 5 METROS PARA PANTALLAS LED. 1 PUENTE CENTRAL DE ESTRUCTURA TRUSS DE ALUMINIO DE 12 METROS SUSPENDIDO DEL TECHO PRINCIPAL PARA ILUMINACIÓN. 1 TARIMA DE 12 METROS DE ANCHO POR 10 DE PROFUNDIDAD A UNA ALTURA DE 1.20 METROS. 1 SOBRE TARIMA DE 12 METROS DE ANCHO POR 4.80 METROS DE PROFUNDIDAD A UNA ALTURA DE 50 CMS, CON AFORO NEGRO EN SUS LATERALES,2 TARIMAS DE 4.80 METROS DE ANCHO X 4.80 METROS DE PROFUNDIDAD A UNA ALTURA DE 1.20	UND	1	4	$ 29.400.000	IVA 19%	$ 5.586.000	$ 34.986.000	$ 29.400.000	$ 34.986.000

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

		METROS CON 2 CARPAS DE 4 METROS X 4 METROS CON LATERALES PARA MONTAJE DE CONSOLAS DE SONIDO, LUCES Y VIDEO (ÁREA DE TRABAJO TÉCNICO) Y CAMERINO. INCLUYE MONTAJE Y OPERACIÓN PARA TODO EL EVENTO.									

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

13	SONIDO ESCENARIO PRINCIPAL	ALQUILER E INSTLACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL ESTÉREO 60.000 WATTS LINE ARRAY, COMPUESTO DE: 1 CONSOLA DIGITAL DE32 CH X 16 OMNI OUT-8 MATRICES-4 CH ESTEREO-PLUG INS FX COMPRESORES LIMITADORES GATES EQ GRAFICOS-ENLACE PUERTO ETHERNET CON DISPOSITIVOS PORTÁTILES-PANTALLA TOUCH. 2 PROCESADORES DIGITALES DE 2 ENTRADAS POR 6 SALIDAS C/U PARA FOH. 2 PROCESADORES DIGITALES DE 2 ENTRADAS POR 6 SALIDAS C/U PARA MONITORES. 22 CABINAS LINE ARRAY DE 1500 W ACTIVAS DE CAPACIDAD Y UN PARLANTE DE 10 PULGADAS 3 DRIVER DE 1 PULGADA C/U, 12 BAJOS DOBLES DE 21 PULGADAS DE 4000W C/U, 2 AMPLIFICADORES 20.000W X 4CH C/U. 4 CABINAS LINE ARRAY DE 1500 W ACTIVAS DE CAPACIDAD Y UN PARLANTE DE 10 PULGADAS 3 DRIVER DE 1 PULGADA C/U PARA SISTEMA FRONT FILL O ARENAS. 6 MONITORES ACTIVOS DE PISO COAXIALES PARA VOZ DE 750 W DE CAPACIDAD C/U. SIDE FILL ESTÉREO DE 3 CABINAS LINE ARRAY DE 1500 W ACTIVAS DE CAPACIDAD Y UN PARLANTE DE 10 PULGADAS 3 DRIVER DE 1 PULGADA C/U-4 BAJOS DE 18” DE 1500W C/U. 4 MONITORES ACTIVOS PARA BRASS DE 750 W C/U. 1 SNAKE DE 50 MTS 40 CH X 8 ENVÍOS, 4 SUB SNAKE DE 10 MTS 12 CH X 4 ENVÍOS. 4 BUMPER DE COLGADO, 4 DIFERENCIALES DE 1 TONELADA X 12 MTS DE CADENA C/U. 1 SET DE 38 MICRÓFONOS PARA VOCES E INSTRUMENTOS CARDIODE DINÁMICO	UND	1	4	$ 33.200.000	IVA 19%	$ 6.308.000	$ 39.508.000	$ 33.200.000	$ 39.508.000

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

		CON UNA RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 40 A 15 HZ CARDIODES, 3 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO DINÁMICOS CON UNA RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 20 HZ, 3 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE DIADEMA DINÁMICOS CON UNA RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 20 HZ. 1 SET PARA BATERÍA DE 8 MICRÓFONOS. 60 CABLES BALANCEADOS TIPO XLR DE 10-5 Y 3 MTS DE LONGITUD. 12 CAJAS DIRECTAS, 42 BASES PARA MICRÓFONO TIPO BOOM. 1 SET DE CABLEADO PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. 1 SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y PROTECCIÓN ELÉCTRICA DE 63 AMPERIOS DE 3 FASES CON PARCIAL DE 50 MTS. INCLUYE MONTAJE Y OPERACIÓN PARA TODO EL EVENTO. EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO SERÁ ACORDE A LA AGENDA QUE SE ESTIPULE PARA EL EVENTO.									

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

14	CAMERINOS	ALQUILER DE 3 CARPAS TIPO PAGODA COMO CAMERINOS DE ARTISTAS TAMANO 4*4, PARA UN AREA TOTAL DE 63 M2, CON PISO TIPO TARIMA EN SU TOTALIDAD. CON REFLECTORES DE 100 W PARA ILUMINACION DE ESPACIOS Y TOMACORRIENTES PARA CONEXION DE EQUIPOS. TAMBIEN INCLUYEN 2 SALAS EN CUERINA BLANCA, CADA UNA CONFORMADA POR UN SOFA CON ESPALDAR, DOS PUFF DOBLES, DOS PUFF SENCILLOS Y UNA MESA DE CENTRO, Y 1O SILLAS RIMAX PARA UBICACION DE ARTISTAS	UND	1	4	$ 3.950.000	IVA 19%	$ 750.500	$ 4.700.500	$ 3.950.000	$ 4.700.500
15	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO	INSTALACIÓN CON EQUIPOS EN ALQUILER DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO COMPUESTO DE: 2 CÁMARAS DE ALTA DEFINICIÓN (HD) ENTRADA DE AUDIO BALANCEADA, SENSOR 1.0 FORMATOS XAVC, AVCHD, PROXY, HD, DV. SALIDAS 3G- HDMI-SDL CON TRÍPODE Y ACCESORIOS, 1 SWITCHER TV STUDIO PRO, 8 ENTRADAS INDEPENDIENTES 12G-SDI PARA TRABAJAR EN TODOS LOS FORMATOS HD Y FULL HD. 1 SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN CAMARÓGRAFOS TÉCNICO DE VIDEO. 1 SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y PROTECCIÓN ELÉCTRICA DE 32 AMPERIOS DE 2 FASES CON PARCIAL DE 50 MTS. INCLUYE MONTAJE Y OPERACIÓN PARA TODO EL EVENTO.	UND	1	4	$ 6.750.000	IVA 19%	$ 1.282.500	$ 8.032.500	$ 6.750.000	$ 8.032.500

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

16	SISTEMA DE ILUMINACION DE ESCENARIO PRINCIPAL	INSTALACIÓN CON EN QUIPOS EN ALQUILER DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PROFESIONAL COMPUESTO DE: 16 CABEZAS MÓVILES C/U 7R SHARPY BEAM 230. 50 PARES C/U DE 18 LED DE 3W RGBW. 2 BLINDER DE 1200W, CONSOLA DE ILUMINACION MA2 1, 2 CAMARAS DE HUMO DE ALTO PODER, SET DE DIMMERS-CABLES-SPLITERS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. 1 SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y PROTECCIÓN ELÉCTRICA DE 32 AMPERIOS DE 2 FASES CON PARCIAL DE 50 MTS. INCLUYE MONTAJE Y OPERACIÓN PARA TODO EL EVENTO	UND	1	4	$ 10.152.000	IVA 19%	$ 1.928.880	$ 12.080.880	$ 10.152.000	$ 12.080.880
17	SISTEMA DE VIDEO ESCENARIO PRINCIPAL	INSTALACIÓN CON EN QUIPOS EN ALQUILER DE SISTEMA DE VIDEO COMPUESTO DE: 1 PANTALLA LED CENTRAL OUTDOOR DE 8 MTS X 3.50 MTS PITCH 3.9. . 2 PANTALLAS LATERALES OUTDOOR DE 5 MTS X 3 MTS PITCH 3.9 C/U. . 2 PROCESADORES DE NUEVA GENERACIÓN HD MAS SENDING CARD. 1 PC PARA CONTENIDOS MULTIMEDIA. 1 SET DE CABLEADO. 6 DIFERENCIALES DE 1 TONELADA X 12 MTS DE CADENA C/U. 8 BUMPER DE COLGADO. 1 SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y PROTECCIÓN ELÉCTRICA DE 63 AMPERIOS DE 3 FASES CON PARCIAL DE 50 MTS. INCLUYE MONTAJE Y OPERACIÓN PARA TODO EL EVENTO.	UND	1	4	$ 28.652.000	IVA 19%	$ 5.443.880	$ 34.095.880	$ 28.652.000	$ 34.095.880

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

18	BACKING SUPERIOR ESCENARIO PRINCIPAL	DISEÑO E INSTALACIÓN DE BACKING DECORATIVO PARTE SUPERIOR TARIMA DESARROLLADO EN ESTRUCTURA METALICA EN TUBO RECTANGULAR CALIBRE 18 CONFORMANDO UN MARCO DE MEDIDAS 12 METROS X 1.50 C0N DISEÑO DE IMAGEN EL CUAL DEBERA SER APROBADO POR LA SECRETARIA DE PRENSA MUNICIPAL, IMPRESO EN BANNER 13 ONZ INSTALADO CON SISTEMA DE PEGUE SOBRE ESTRUCTURA METALICA TENSADO CON CALOR, INSTALADO EN ALTURA CON SSITEMA DE AMARRE Y ANCLAJE A TRUS METALICA DE TARIMA	UND	1	4	$ 4.781.000	IVA 19%	$ 908.390	$ 5.689.390	$ 4.781.000	$ 5.689.390
19	BACKING INFERIOR ESCENARIO PRINCIPAL	DISEÑO E INSTALACIÓN DE BACKING DECORATIVO PARTE INFERIOR TARIMA DESARROLLADO EN ESTRUCTURA METALICA EN TUBO RECTANGULAR CALIBRE 18 CONFORMANDO UN MARCO DE MEDIDAS 12 METROS X 1.50 C0N DISEÑO DE IMAGEN EL CUAL DEBERA SER APROBADO POR LA SECRETARIA DE PRENSA MUNICIPAL, IMPRESO EN BANNER 13 ONZ INSTALADO CON SISTEMA DE PEGUE SOBRE ESTRUCTURA METALICA TENSADO CON CALOR, INSTALADP EN AREA INFERIOR CON SISTEMA DE AMARRE A ENTABLADO DE TARIMA	UND	1	4	$ 3.608.400	IVA 19%	$ 685.596	$ 4.293.996	$ 3.608.400	$ 4.293.996
20	PLANTAS ELECTRICAS	ALQUILER DE PLANTA ELÉCTRICA DE 120 KVA MOTOR TURBO CARGADO GENERADOR INDUSTRIAL, TRES FASES DIRECTAS A 110 VOLTIOS CON SISTEMA DE SEGURIDAD BRÍSTOL, SISTEMA DE POLO A TIERRA CON VARILLA DE COBRE DE 1.5 MTS, SISTEMA DE COMBUSTIBLE DIÉSEL MONTADAS EN REMOLQUE INSONORIZADO	UND	4	4	$ 7.218.000	IVA 19%	$ 1.371.420	$ 8.589.420	$ 28.872.000	$ 34.357.680

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

21	BACKLINE DEL EVENTO	**BACKLINE:** 1 AMPLIFICADOR PARA BAJO DE 1000 W CON CABEZOTE Y CABINA DE 8 X 10, 1 AMPLIFICADOR PARA GUITARRA DE 150W CON CABEZOTE Y CABINA 4 X 10. AMPLIFICADOR PARA BATERIA DE BOMBO 22, REDOBLANTE 14, RACK TOMS 10 Y 12 Y 2 FLOOR TOMS 14 Y 16, AMPLIFICADOR PARA HARDWARE CONTEMPLANDO 1 PEDAL PARA BOMBO SENCILLO, 1 STAND PARA REDOBLANTE, 4 TOMB HOLDER, 1 STAND PARA HI HAT, 5 STANDS PARA PLATOS, 2 SILLAS DE ALTURA AJUSTABLE, 1 ALFOMBRA ANTI DESLIZANTE, 1 PLEXI GLASS DE 2.00 X 3.00 M, SET DE PLATOS ZILDJIAN K, AMPLIFICADOR PARA PIANO CON BASE DOBLE PARA TECLADO Y UNA MESA PARA COMPUTADOR, 8 STAN DS DE GUITARRA, 2 MESA DE TOYS Y 4 STANDS DE PARTITURA. INCLUYE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN PARA TODO EL EVENTO.	**UND**	1	4	$ 8.400.000	IVA 19%	$ 1.596.000	$ 9.996.000	$ 8.400.000	$ 9.996.000
22	ARTISTA PRINCIPAL	ARTISTA PRINCIPAL DEL EVENTO, EL CUAL DEBE CONTAR CON RECONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL. CANTAUTOR, COMPOSITOR Y ACTOR COLOMBIANO QUE CANTE PRINCIPALMENTE MUSICA POPULAR Y RANCHERA. DEBE CONTAR CON AL MENOS 7 PREMIACIONES DENTRO LA INDUSTRIA MUSICAL. MÍNIMO 1 HORA DE PRESENTACÓN EN TARIMA.	PERSONAS	1	1	$142.000.000	NA 0%	$ -	$ 142.000.000	############	$ 142.000.000
23	ARTISTA VALLENATO	ARTISTA VALLENATO QUE DEBE CONTAR CON RECONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL, EL CUAL REALICE UN SHOW PARRANDERO, ALEGRE Y ENERGICO EN DONDE INTERPRETE CANCIONES VALLENATAS RECONOCIDAS. DURACION DE 1,5 HORAS, EN DONDE SE PRESENTE CON SU AGRUPACION MUSICAL	PERSONAS	1	1	$ 35.000.000	NA 0%	$ -	$ 35.000.000	$ 35.000.000	$ 35.000.000

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

24	COMEDIANTE	COMEDIANTE CON RECONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL, QUE PRESENTE SHOW PARA ENTRETENER A LOS ASISTENTES AL EVENTO POR AL MENOS 1 HORA	PERSONAS	1	1	$ 15.000.000	NA 0%	$ -	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000
25	AGRUPACIONES ARTISTICAS MUSICALES DEL TALENTO LOCAL.	SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA PRESENTACION DE SOLISTAS, DUOS, TRIOS Y/O AGRUPACIONES MUSICALES LOCALES Y/O REGIONALES (MUSICA CARRANGUERA, TROPICAL, VALLENATO, DESPECHO, URBANA) CON UNA DURACION DE 60 MINUTOS MINIMO POR CADA UNA DE LAS PRESENTACIONES. INCLUYE TRANSPORTE HASTA LA PRESENTACION DEL EVENTO, GASTOS DE ALIMENTACION, TODAS LAS ESPECIFICACIONES SEGUN LOS REQUERIMIENTOS DEL SHOW. EL HORARIO Y LUGAR DE LA PRESENTACION SERA DE ACUERDO CON LA DIRECTRIZ DEL SUPERVISOR. EL ITEM CONTEMPLA 4 AGRUPACIONES EN CADA UNO DE LOS DIAS DEL EVENTO, ES DECIR 12 AGRUPACIONES EN TOTAL SUMINISTRADOS A TRAVES DE LA ASOCIACION DE ARTISTAS MUSICOS DE CHIA Y AVALADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	AGRUPACIONES	4	3	$ 3.390.000	NA 0%	$ -	$ 3.390.000	$ 40.680.000	$ 40.680.000

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

26	ARTISTAS MUSICALES SOLISTAS DEL TALENTO LOCAL CON MUSICA DE PISTA.	SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA PRESENTACION DE ARTISTAS SOLISTAS (MUSICA CARRANGUERA, TROPICAL, VALLENATO, DESPECHO, URBANA) CON MUSICA DE PISTA, QUE HAGAN UNA PRESENTACION CON DURACION DE 45 MINUTOS MINIMO. INCLUYE TRANSPORTE HASTA LA PRESENTACION DEL EVENTO, GASTOS DE ALIMENTACION, TODAS LAS ESPECIFICACIONES SEGUN LOS REQUERIMIENTOS DEL SHOW. EL HORARIO Y LUGAR DE LA PRESENTACION SERA DE ACUERDO CON LA DIRECTRIZ DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. SUMINISTRADOS A TRAVES DE LA ASOCIACION DE ARTISTAS MUSICOS DE CHIA Y AVALADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL ITEM CONTEMPLA 2 AGRUPACIONES EN CADA UNO DE LOS DIAS DEL EVENTO, ES DECIR 6 AGRUPACIONES EN TOTAL	PERSONAS	2	3	$ 1.130.000	NA 0%	$ -	$ 1.130.000	$ 6.780.000	$ 6.780.000
27	MUESTRAS ARTISTICAS CULTURALES DEL TALENTO LOCAL.	SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA PRESENTACION DE MUESTRAS CULTURALES CON UNA DURACION MINIMA DE 20 MINUTOS. INCLUYE TRANSPORTE HASTA LA PRESENTACION DEL EVENTO, GASTOS DE ALIMENTACION, TODAS LAS ESPECIFICACIONES SEGUN LOS REQUERIMIENTOS DEL SHOW. EL HORARIO Y LUGAR DE LA PRESENTACION SERA DE ACUERDO CON LA DIRECTRIZ DEL SUPERVISOR. LAS MUESTRAS CULTURALES PUEDEN SER DE TIPO TEATRAL, DANZAS O ARTE CIRCENSE SEGUN LO DEFINIDO CON EL SUPERVISOR. EL ITEM CONTEMPLA 1 MUESTRA CULTURAL EN CADA UNO DE	AGRUPACIONES	1	3	$ 678.000	NA 0%	$ -	$ 678.000	$ 2.034.000	$ 2.034.000

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

		LOS DIAS DEL EVENTO, ES DECIR 3 AGRUPACIONES EN TOTAL									
28	DJ ANIMADOR DEL EVENTO	DJ REQUERIDO PARA AMBIENTAR EL EVENTO DURANTE SU TOTALIDAD. DEBERA CONTAR CON CONSOLA PROFESIONAL Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA EL SERVICIO. SERA EL ENCARGADO DE AMBIENTAR Y ANIMAR EL EVENTO, INTERCALADO CON LAS PRESENTACIONES ALTERNAS. CADA TURNO DEL DJ DEBE SER DE 10 HORAS POR DIA	PERSONAS	1	3	$ 748.667	NA 0%	$ -	$ 748.667	$ 2.246.001	$ 2.246.001
29	PACAS DE HENO	ALQUILER DE PACAS DE HENO COMO SILLAS ALTERNAS PARA LOS ASISTENTES AL EVENTO.	UND	160	4	$ 12.100	IVA 19%	$ 2.299	$ 14.399	$ 1.936.000	$ 2.303.840
30	ESTIBAS DE MADERA	ALQUILER DE ESTIBAS EN MADERA ORDINARIA EN COLOR NATURAL ARMADAS CON PUNTILLA EN ACERO.	UND	80	4	$ 71.000	IVA 19%	$ 13.490	$ 84.490	$ 5.680.000	$ 6.759.200

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

31	AMBIENTACIÓN DE ESPACIOS	AMBIENTACIÓN DEL EVENTO CON DECORACION TEMATICA DE ESPACIOS ABIERTOS DEL EVENTO, LA CUAL ESTA COMPUESTA POR BANDERINES DESCOLGADOS DESDE CUBIERTA DE CARPAS, PACAS DE HENO DECORATIVAS INSTALADAS DE FORMA PIRAMIDAL CON ARREGLOS FLORALES SOBRE BASES UBICADAS EN PORTICOS DE ACCESO AL EVENTO, FIGURAS DE ESCALA HUMANA FABRICADAS EN CARTON INDUSTRIAL CON VINILO LAMINADO FRONTAL PARA LA TOMA DE FOTOGRAFIAS,. INSTALACION Y LOCALIZACION DE 90 VALLAS METALICAS PARA CONTROL DE TARIMA Y ACCESOS	UND	1	4	$ 11.572.000	IVA 19%	$ 2.198.680	$ 13.770.680	$ 11.572.000	$ 13.770.680
32	DELANTALES EXPOSITORES *(JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL VINCULADAS AL EVENTO)*	DELANTALES PARA LOS EXPOSITORES (PERSONAS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO VINCULADAS AL EVENTO) FABRICADOS EN TELA ANTIFLUIDO COLOR BLANCO CON AMARRE A CINTURA Y BORDILLO DE CUELLO. CUENTAN CON ESTAMPADO TAMAÑO CARTA DE LOGOTIPO APROBADO POR LA OFICINA DE PRENSA MUNICIPAL EN LA PARTE FRONTAL DEL DELANTAL	UND	80	1	$ 36.100	IVA 19%	$ 6.859	$ 42.959	$ 2.888.000	$ 3.436.720
33	COORDINADORES LOGISTICOS	PERSONAL COORDINADOR DE EQUIPO UNIFORMADOS, CUENTAN CON CAMISA TIPO POLO Y GORRA COLOR NEGRO CON LOGOTIPO DE LOGÍSTICA PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN CON SISTEMA DE RADIOTELÉFONO PARA COMUNICACIÓN DESDE TODOS LOS PUNTOS DE CONTROL	PERSONAS	5	3	$ 1.826.606	IVA 19%	$ 347.055	$ 2.173.661	$ 9.133.030	$ 10.868.306

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

34	OPERADORES LOGISTICOS	LOGÍSTICA GENERAL (PERSONAL DE LOGÍSTICA DE INGRESO Y SALIDA DE PÚBLICO) PERSONAL UNIFORMADO CON CAMISA Y GORRA CUENTAN CON RADIOTELÉFONO PARA COMUNICACIÓN DESDE TODAS LAS ÁREAS DE CONTROL Y ACCESO CON TURNO DE 8 HORAS	PERSONAS	30	3	$ 1.283.000	IVA 19%	$ 243.770	$ 1.526.770	$ 38.490.000	$ 45.803.100
35	PERSONAL DE ASEO	PERSONAL DE ASEO PARA EVENTO DIA DEL CAMPESINO CON TURNOS DE 8 HORAS	PERSONAS	8	3	$ 840.000	IVA 19%	$ 159.600	$ 999.600	$ 6.720.000	$ 7.996.800
36	REFRIGERIOS	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS DIAS DE REALIZACION DEL EVENTO (140 REFRIGERIOS POR DIA DIVIDIDO EN DOS JORNADAS (REFRIGERIO DE LA MANANA Y REFRIGERIO DE LA TARDE), PARA PERSONAL DE APOYO COMO POLICIA NACIONAL, EJERCITO MILITAR, DEFENSA CIVIL, Y PERSONAL DE APOYO. EL REFRIGERIO DEBERA CONTENER: UNA BEBIDA DE 200 ML, UN ACOMPANAMIENTO (SANDWICH, EMPANADA, PASTEL DE POLLO O CARNE), Y UNA FRUTA, DEBIDAMENTE EMPACADOS INDIVIDUALMENTE Y CON LOS UTENSILIOS PARA SU CONSUMO, PREPARADOS CON INSUMOS DE OPTIMA CALIDAD Y EXCELENTE PRESENTACION, INCLUYE TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO	UND	140	3	$ 12.500	IMPOCONSUMO 8%	$ 1.000	$ 13.500	$ 5.250.000	$ 5.670.000
FERIA GANADERA Y OVINO CAPRINA											

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

37	SONIDO FERIA GANADERA	INSTALACIÓN CON EQUIPOS EN ALQUILER DE UN SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL ESTÉREO 20.000 WATTS LINE ARRAY, COMPUESTO DE: 1 CONSOLA DIGITAL DE24 CH X 10 OMNI OUT-8 MATRICES-4 CH ESTEREO-PLUG INS FX COMPRESORES LIMITADORES GATES EQ GRAFICOS-ENLACE PUERTO ETHERNET CON DISPOSITIVOS PORTÁTILES-PANTALLA TOUCH. 6 CABINAS LINE ARRAY DE 1500 W ACTIVAS DE CAPACIDAD Y UN PARLANTE DE 10 PULGADAS 3 DRIVER DE 1 PULGADA C/U, 2 BAJOS DOBLES DE 21 PULGADAS DE 4000W C/U, 2 BUMPER DE COLGADO, 2 DIFERENCIALES DE 1 TONELADA X 12 MTS DE CADENA C/U. 1 SET DE 6 MICRÓFONOS ALAMBRICOS DE MANO DINÁMICOS CON UNA RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 20 HZ, 2 MICRÓFONOS PARA VOCES E INSTRUMENTOS CARDIODE DINÁMICO CON UNA RESPUESTA EN FRECUENCIA DE 40 A 15 HZ CARDIODES, 10 CABLES BALANCEADOS TIPO XLR DE 10-5 Y 3 MTS DE LONGITUD. 4 CAJAS DIRECTAS, 6 BASES PARA MICRÓFONO TIPO BOOM. 1 SET DE CABLEADO PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. 1 SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y PROTECCIÓN ELÉCTRICA DE 63 AMPERIOS DE 3 FASES CON PARCIAL DE 50 MTS. INCLUYE MONTAJE Y OPERACIÓN PARA TODO EL EVENTO.	UND	1	4	$ 11.518.200	IVA 19%	$ 2.188.458	$ 13.706.658	$ 11.518.200	$ 13.706.658

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

38	SISTEMA DE VIDEO FERIA GANADERA	INSTALACIÓN CON EQUIPOS EN ALQUILER DE UN SISTEMA DE VIDEO COMPUESTO DE: 1 PANTALLA LED CENTRAL OUTDOOR DE 4 MTS X 2 MTS PITCH 3.9 1 PROCESADORES DE NUEVA GENERACIÓN HD MAS SENDING CARD. 1 PC PARA CONTENIDOS MULTIMEDIA. 1 SET DE CABLEADO 2 DIFERENCIALES DE 1 TONELADA X 12 MTS DE CADENA C/U. 8 BUMPER DE COLGADO. 1 SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y PROTECCIÓN ELÉCTRICA DE 63 AMPERIOS DE 3 FASES CON PARCIAL DE 50 MTS. INCLUYE MONTAJE Y OPERACIÓN PARA TODO EL EVENTO.	UND	1	4	$ 7.826.000	IVA 19%	$ 1.486.940	$ 9.312.940	$ 7.826.000	$ 9.312.940
39	SISTEMA DE ILUMINACION DE FERIA GANADERA	INSTALACIÓN CON EQUIPOS EN ALQUILER DE UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN PROFESIONAL COMPUESTO DE: 10 CABEZAS MÓVILES C/U 7R SHARPY BEAM 230. 30 PARES C/U DE 18 LED DE 3W RGBW. CONSOLA DE ILUMINACION DMX, 1 SEGUIDOR DE 230W, 1 CAMARAS DE HUMO DE ALTO PODER, SET DE DIMMERS-CABLES-SPLITERS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. 1 SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y PROTECCIÓN ELÉCTRICA DE 32 AMPERIOS DE 2 FASES CON PARCIAL DE 50 MTS. INCLUYE MONTAJE Y OPERACIÓN PARA TODO EL EVENTO	UND	1	4	$ 7.306.100	IVA 19%	$ 1.388.159	$ 8.694.259	$ 7.306.100	$ 8.694.259
40	CORRALES BOVINOS	ALQUILER DE CORRALES METALICOS PARA ANIMALES BOVINOS DE COLOR VERDE CON DIMENSIONES DE 3*3, DESARROLLADOS EN TUBO REDONDO CON PROFUNDIDAD DE CAMA DE 10 CM CON CUBIERTA EN POLIURETANO.	UND	100	6	$ 553.000	IVA 19%	$ 105.070	$ 658.070	$ 55.300.000	$ 65.807.000

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

41	CORRALES OVINO CAPRINOS	ALQUILER DE CORRALES PARA OVEJAS , DE COLOR VERDE CON DIMENSIONES DE 3*3, DESARROLLADOS EN TUBO REDONDO CON PROFUNDIDAD DE CAMA DE 10 CM CON CUBIERTA EN POLIURETANO.	UND	30	6	$ 526.000	IVA 19%	$ 99.940	$ 625.940	$ 15.780.000	$ 18.778.200
42	PESEBRERAS PARA CABALLOS	ALQUILER DE PESEBRERAS PARA CABALLOS FRISONES EN BASE A MODULOS DOBLES, ELABORADOS EN ESTRUCTURA METALICA CON TABLEROS EN TABLA CHAPA CEPILLADA Y ATORNILLADA. ASEGURAMIENTO REALIZADO CON CUADRANTE DE ACERO DE AJUSTE CON TUERCA Y MODULO FRONTAL TIPO TUBULAR. CUENTA CON PUERTA TUBULAR SOBRE VISAGRAS, CON MEDIDA DE 1 METRO DE ANCHO Y SISTEMA DE CIERRE EN PASADOR. MEDIDA UNITARIA DE 3,00 METROS DE FRENTE POR 2.80 METROS DE FONDO.	UND	5	6	$ 553.000	IVA 19%	$ 105.070	$ 658.070	$ 2.765.000	$ 3.290.350
43	CASCARILLA DE ARROZ	SUMINISTRO DE CASCARILLA DE ARROZ COMPACTADA EN PACA PARA ACOMODACION DE ANIMALES BOVINOS Y OVINOS COMO CAMA BLANDA DE DESCANSO DE LOS MISMOS	UND	400	6	$ 48.200	IVA 19%	$ 9.158	$ 57.358	$ 19.280.000	$ 22.943.200
44	SISTEMA DE ASPERSION DE PLAGAS	SERVICIOS PARA DESINFECCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS CON SISTEMA DE ASPERSIÓN MECÁNICO EN TODAS LAS ÁREAS ASIGNADAS PARA ANIMALES CON AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN.	SERVICIO	1	7	$ 4.116.000	IVA 19%	$ 782.040	$ 4.898.040	$ 4.116.000	$ 4.898.040
45	CANECAS DE RECOLECCION DE RESIDUOS ORGANICOS	ALQUILER DE CANECAS PLÁSTICAS DE GRAN FORMATO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ORGANICOS INSTALADAS EN ZONAS ESTRATÉGICAS DEL COLISEO.	UND	30	6	$ 35.300	IVA 19%	$ 6.707	$ 42.007	$ 1.059.000	$ 1.260.210

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

46	JUEZ BOVINO	SERVICIOS DE JUEZ ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE JUZGAMIENTO Y CALIFICACION DE LAS DIFERENTES RAZAS DE ANIMALES BOVINOS DURANTE EL DESARROLLO DE LA FERIA GANADERA DEL EVENTO. ESTE EQUIPO DE JUECES ES AVALADO POR LAS ASOCIACIONES DE RAZAS PARTICIPANTES Y ESTARA PRESENTE DURANTE TODO EL DESARROLLO DE LA FERIA	PERSONAS	1	3	$ 4.008.500	IVA 19%	$ 761.615	$ 4.770.115	$ 4.008.500	$ 4.770.115
47	JUEZ OVINO CAPRINO	SERVICIOS DE JUEZ ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE JUZGAMIENTO Y CALIFICACION DE LAS DIFERENTES RAZAS DE ANIMALES OVINO CAPRINOS DURANTE EL DESARROLLO DE LA FERIA GANADERA DEL EVENTO. ESTE EQUIPO DE JUECES ES AVALADO POR LAS ASOCIACIONES DE RAZAS PARTICIPANTES Y ESTARA PRESENTE DURANTE TODO EL DESARROLLO DE LA FERIA	PERSONAS	1	3	$ 3.014.000	IVA 19%	$ 572.660	$ 3.586.660	$ 3.014.000	$ 3.586.660
48	TECNICOS BOVINOS	EQUIPO DE TECNICOS DE APOYO ESPECIALIZADOS PARA LA SUPERVISION Y ASESORAMIENTO TÉCNICO A LOS GANADEROS DE LAS RAZAS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE LA FERIA GANADERA. SERAN ENCARGADOS DE REALIZAR EL INGRESO A LA COMPETENCIA, AVALARAN LA CATEGORIA DE PARTICIPACION DE LOS EJEMPLARES Y REALIZARAN EL ANALISIS DE PESO Y CONTEXTURA DE LOS EJEMPLARES PARA EL JUZGAMIENTO. ESTE EQUIPO DE TECNICOS DE APOYO SON DEBIDAMENTE AVALADOS Y CERTIFICADOS POR CADA UNA DE LAS ASOCIOACIONES PARTICIPANTES.	PERSONAS	1	6	$ 5.016.500	IVA 19%	$ 953.135	$ 5.969.635	$ 5.016.500	$ 5.969.635

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

49	TECNICOS OVINO CAPRINOS	EQUIPO DE TÉCNICOS DE APOYO ESPECIALIZADOS PARA LA SUPERVISIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO DE LAS DIFERENTES RAZAS OVINO CAPRINAS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE LA FERIA GANADERA. SERAN ENCARGADOS DE REALIZAR EL INGRESO A LA COMPETENCIA, AVALARAN LA CATEGORIA DE PARTICIPACION DE LOS EJEMPLARES Y REALIZARAN EL ANALISIS DE PESO Y CONTEXTURA DE LOS EJEMPLARES PARA EL JUZGAMIENTO. ESTE EQUIPO DE TÉCNICOS DE APOYO SON DEBIDAMENTE AVALADOS Y CERTIFICADOS POR CADA UNA DE LAS ASOCIACIONES PARTICIPANTES.	PERSONAS	1	6	$ 5.016.500	IVA 19%	$ 953.135	$ 5.969.635	$ 5.016.500	$ 5.969.635
50	LOCUTOR FERIA GANADERA	SERVICIOS DE LOCUTOR DE FERIA GANADERA CON EXPERIENCIA EN EL AREA, EL CUAL ES ENCARGADO DE NARRAR LOS SUCESOS DEL EVENTO Y EXPLICAR LAS COMPETENCIAS AL PUBLICO	PERSONAS	1	3	$ 3.691.000	IVA 19%	$ 701.290	$ 4.392.290	$ 3.691.000	$ 4.392.290
51	ROSETERIA BOVINOS	SUMINISTRO DE ROSETERIA BOVINOS. ROSETA FABRICADA EN PROCESO ARTESANAL DE DOBLES DE SATIN CON BORDE DORADO DE DIÁMETRO DE 11,5 CM. BOTON DESARROLLADO CON STICKER EN VINILO LAMINADO CON DIÁMETRO DE 6 CM EL CUAL CONTIENE EL LOGO DEL EVENTO. CINTAS LONGITUDINALES EN SATIN CON SUBLIMACION DE MEDIDAS 5 CM* 33 CM, DOS CINTAS LATERALES DESARROLLADAS EN SATIN CON BORDE DORADO DE MEDIDAS 3,5 CM * 33 CM.	UND	200	3	$ 46.100	IVA 19%	$ 8.759	$ 54.859	$ 9.220.000	$ 10.971.800

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

52	ROSETERIA OVINO CAPRINOS	SUMINISTRO DE ROSETERIA OVINO CAPRINOS. ROSETA FABRICADA EN PROCESO ARTESANAL DE DOBLES DE SATIN CON BORDE DORADO DE DIÁMETRO DE 11,5 CM. BOTON DESARROLLADO CON STICKER EN VINILO LAMINADO CON DIÁMETRO DE 6 CM EL CUAL CONTIENE EL LOGO DEL EVENTO. CINTAS LONGITUDINALES EN SATIN CON SUBLIMACION DE MEDIDAS 5 CM* 33 CM, DOS CINTAS LATERALES DESARROLLADAS EN SATIN CON BORDE DORADO DE MEDIDAS 3,5 CM * 33 CM.	UND	150	3	$ 46.100	IVA 19%	$ 8.759	$ 54.859	$ 6.915.000	$ 8.228.850
53	MANTO BOVINO	SUMINISTRO DE MANTA EN SATIN SUBLIMADO CON INFORMACION DE LA AGREMIACION Y LOGOTIPOS, CON FLECO EN EL ÁREA INFERIOR DE TONO MOSTAZA	UND	6	3	$ 185.300	IVA 19%	$ 35.207	$ 220.507	$ 1.111.800	$ 1.323.042
54	MANTA EQUINA	SUMINISTRO DE MANTA EN 2 PARTES FABRICADA EN SATIN, CADA UNA CON MOLDE DE 80*47 CM, CON FLECO DORADO Y BORDE EN MILARE. CONTIENE 2 ROSETAS EN SATIN, 5 PICOS EN SATIN, 3 PATAS EN SATIN DE 8 CM + FLECO CON LARGO DE 25 CM Y CLAVEL EN SATIN	UND	2	3	$ 173.000	IVA 19%	$ 32.870	$ 205.870	$ 346.000	$ 411.740
55	ESTANDARTES	SUMINISTRO DE ESTANDARTES CON FLECOS. CONTIENE SOPORTE DE MADERA CON PUNTERAS DORADAS Y BANDERIN EN SATIN CON SUBLIMACION DE INFORMACION Y LOGOS. EL BANDERIN CUENTA CON MEDIDA DE 29*41 CM Y FLECO DORADO O BLANCO EN COSTADOS Y ZONA INFERIOR CON MEDIDA DE 8 CM	UND	40	3	$ 67.200	IVA 19%	$ 12.768	$ 79.968	$ 2.688.000	$ 3.198.720
56	PLACAS CONMEMORATIVAS	SUMINISTRO DE PLACAS CONMEMORATIVAS CON DISEÑO DEL EVENTO PARA LOS DIFERENTES ANIMALES PARTICIPANTES DEL EVENTO.	UND	30	3	$ 184.000	IVA 19%	$ 34.960	$ 218.960	$ 5.520.000	$ 6.568.800

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

57	AFICHES INFORMATIVOS EJEMPLARES	DISEÑO E IMPRESIÓN DE AFICHES INFORMATIVO DE EJEMPLAR REALIZADOS EN TAMANO TABLOIDE CON DISENO APROBADO POR LA SECRETARIA DE PRENSA MUNICIPAL. UTILIZADOS PARA BRINDAR INFORMACION DE LOS EJEMPLARES PARTICIPANTES EN EL EVENTO	UND	300	4	$ 2.499	IVA 19%	$ 475	$ 2.974	$ 749.700	$ 892.143
58	PODIUM DE CAMPEONES	ALQUILER DE PODIUM DE PARADA DE CAMPEONES COMPUESTO DE BAKING DE MEDIDAS 5 X 4.50 CON IMAGEN AVALADA POR EL MUNICIPIO DESARROLLADA EN ESTRUCTURA METALICA CALIBRE 18 CON SISTEMA DE ANCLAJE EN LA PARTE POSTERIOR PARA ESTABILIZACION DE LA MISMA PARA EL POSISIONAMIENTO DE ANIMALES BOVINOS DE GRAN TAMAÑO FRENTE A ESTA ESTRUCTURA CON IMPRESION EN BANNER 13 ONZ DESALLORADO A COLOR INSTALADO CON SISTEMA DE PEGUE SOBRE ESTRUCTURA METALICA	UND	1	4	$ 6.004.200	IVA 19%	$ 1.140.798	$ 7.144.998	$ 6.004.200	$ 7.144.998
59	RED HIDRAULICA	INSTALACIÓN DE RED HIDRAULICA COMPUESTA DE 3 TANQUES DE 1000 LITROS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA ALIMENTACION DE ANIMALES, CONTARA CON RED EN TUBERIA DE PVC DESDE EL PUNTO DE ALIMENTACION HASTA LA ZONA DE ANIMALES EN LA CUAL SE DISTRIBUYEN 5 PUNTOS DE DISTRIBUCION DEL LIQUIDO PARA ANIMALES BOVINOS Y OVINOS	UND	2	6	$ 1.518.700	IVA 19%	$ 288.553	$ 1.807.253	$ 3.037.400	$ 3.614.506
60	DESEMBARCADERO	ALQUILER DE DESEMBARCADERO DESARROLLADO EN ESTRUCTURA METALICO CON RAMPA DE ACCESO GRADUABLE A DIFERENTES ALTURAS Y DE ESTA MANERA GARANTIZAR EL CORRECTO EMBARQUE Y	UND	2	6	$ 3.010.900	IVA 19%	$ 572.071	$ 3.582.971	$ 6.021.800	$ 7.165.942

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

		DESEMBARQUE DE LOS ANIMALES BOVINOS Y OVINOS DEL EVENTO.									
61	PERSONAL PARA IMPOSICIÓN DE BOVINOS, OVINOS Y CAPRINOS	PERSONAL ESPECIALIZADO EN MANEJO DE ANIMALES PARA LA IMPOSICIÓN DE RECONOCIMIENTOS A LOS ANIMALES DESTACADOS DEL JUZGAMIENTO BOVINO, OVINO Y CAPRINO, ESTAS PERSONAS DEBEN ESTAR APROBADAS POR LAS ENTIDADES COMPETENTES COMO SON LAS ASOCIACIONES DE RAZAS VINCULADAS AL EVENTO.	PERSONAS	2	3	$ 1.518.000	IVA 19%	$ 288.420	$ 1.806.420	$ 3.036.000	$ 3.612.840
62	EQUIPO MEDICO VETERINARIO	PERSONAL DE EQUIPO MÉDICO VETERINARIO ESPECIALIZADO EN MANEJO Y CONTROL SANITARIO DE BOVINOS DURANTE EL EVENTO, CON INDUMENTARIA DE ATENCIÓN A PRIMERO AUXILIOS DE ANIMALES, BOTIQUÍN Y ELEMENTOS DE CURACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA, COBERTURA 24 HORAS DURANTE LOS 6 DÍAS DE EVENTO	PERSONAS	1	6	$ 12.414.000	IVA 19%	$ 2.358.660	$ 14.772.660	$ 12.414.000	$ 14.772.660
63	PERSONAL LOGISTICA DE CORRALES	PERSONAL DE LOGÍSTICA DE CORRALES, (ESTABLEROS) PERSONAL A CARGO DE LA LIMPIEZA Y ORGANIZACIÓN DE ANIMALES DURANTE LA EJECUCIÓN DE EVENTO.	PERSONAS	10	6	$ 1.135.000	IVA 19%	$ 215.650	$ 1.350.650	$ 11.350.000	$ 13.506.500
64	LOGISTICA DE INGRESO Y EGRESO DE ANIMALES	COORDINADOR LOGISTICO DE INGRESO Y SALIDA DE ANIMALES, EL CUAL SERA ENCARGADO DE TENER CONTACTO DIRECTO CON LAS ASOCIACIONES DE RAZA PARTICIPANTES EN EL EVENTO Y COORDINAR EL INGRESO Y EGRESO DE CADA UNO DE LOS EJEMPLARES DEL EVENTO. DEBE TENER ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA MANIPULACION	PERSONAS	1	6	$ 5.114.203	IVA 19%	$ 971.699	$ 6.085.902	$ 5.114.203	$ 6.085.902

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

		DE ANIMALES Y CONTAR CON EXPERIENCIA EN EL AREA									
65	PISTA BOVINA	DISEÑO E INSTLACIÓN PERIMETRAL DE PISTA BOVINA, EN DONDE CONTEMPLA 2 FRANJAS PUBLICITARIAS (UNA PARA CADA COSTADO DE LA PISTA) DESARROLLADO EN TUBO METALICO 4*2 CALIBRE 18, CON SOLDADURA TIPO MIG RECUBIERTO EN BANNER DE 13 OZ TENZADO BAJO SISTEMA DE PEGUES Y CALOR. CUENTA CON DISE;O TEMATICO AVALADO POR LA SECRETARIA DE PRENSA MUNICIPAL. LA PUBLICIDAD CUENTA CON MEDIDAS DE 25*1 M POR CADA COSTADO, PARA UN TOTAL DE 50*1 CONTEMPLANDO LOS DOS COSTADOS DE LA PISTA	UND	1	4	$ 10.838.000	IVA 19%	$ 2.059.220	$ 12.897.220	$ 10.838.000	$ 12.897.220
66	CUBOS PARA DELIMITACIÓN DE AREAS	DISEÑO GRÁFICO E INSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE CUBOS INFORMATIVOS DE MEDIDAS 1.50 X 1.50 DESARROLLADOS EN TUBERÍA 4X2 CALIBRE 18 CON SOLDADURA TIPO MIG CON UNIONES ENTRE MARCOS CON TORNILLERÍA AUTOPERFORANTE, RECUBIERTOS CON BANNER MATE 13 OZ IMPRESOS A COLOR POR 5 CARAS CON AMARRES EN SISTEMA DE GUAYA DESCOLGADOS DE CUBIERTA NIVELADOS, LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ CON PERSONAL CALIFICADO CON CURSO DE ALTURAS Y EQUIPO DE SEGURIDAD, BAJO LA SUPERVISIÓN DE	UND	5	4	$ 1.235.900	IVA 19%	$ 234.821	$ 1.470.721	$ 6.179.500	$ 7.353.605

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

		COORDINADOR DE ALTURAS Y BRAZO MECÁNICO.									
HOMENAJE CAMPESINO											
67	TARJETAS DE INVITACION A LA CELEBRACIÓN HOMENAJE AL CAMPESINO.	IMPRESION DE TARJETA DE 1/2 CARTA A COLOR A UNA CARA, CON ROTULO Y SOBRE, ELABORADO EN LINO U OPALINA 180 GR, CON TEXTURA SEGUN DISENO Y ESPECIFICACIONES. EL DISENO Y LISTADO DE INVITADOS DEBERA SER ENTREGADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UND	550	1	$ 3.950	IVA 19%	$ 751	$ 4.701	$ 2.172.500	$ 2.585.275
68	INCENTIVO RECONOCIMIENTO PARA CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE CHIA	SUMINISTRO DE EDREDON PARA CAMA DOBLE QUE SE OBSEQUIARA A LOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE CHIA, INCLUYE EDREDON (PIEZA DE TELA ACOLCHADA) PARA CAMA TAMANO DOBLE, Y 2 FUNDAS DE ALMOHADAS. CON SU RESPECTIVA BOLSA TRANSPARENTE DE EMPAQUE.	UND	700	1	$ 237.600	IVA 19%	$ 45.144	$ 282.744	############	$ 197.920.800
69	ALMUERZO BRINDADO A CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE CHIA	SUMINISTRO DE ALMUERZO BRINDADO A LOS INVITADOS EN EL HOMENAJE A LOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE CHIA QUE CONSTE DE 2 PROTEINAS HASTA CONTEMPLAR 350 GR DE PROTEINA COMO MINIMO, 2 CARBOHIDRATOS Y UN ACOMPANAMIENTO (ENSALADA O PRODUCTO VEGETAL), SALSA TIPO GUACAMOLE Y AJÍ, ACOMPANADO DE DOS BEBIDAS PERSONALES DE MINIMO 300 ML EN LATA. SERVIDOS EN ENVASES INDIVIDUALES, CUBIERTOS Y SERVILLETAS. INCLUYE TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO. EL LUGAR DE	UND	950	1	$ 43.000	IMPOCONSUMO 8%	$ 3.440	$ 46.440	$ 40.850.000	$ 44.118.000

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

		ENTREGA SERA DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO Y LA DIRECTRIZ DEL SUPERVISOR									
70	ESTIMULO POR PARTICIPACION AL PRIMER PUESTO DE LOS CONCURSOS Y COMPETENCIAS DE LOS "JUEGOS CAMPESINOS"	ESTIMULO ECONOMICO PARA EL PRIMER PUESTO DE LOS CONCURSOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, EL CUAL SERA DE UN VALOR DE $2.000.000 LIBRE DE IMPUESTOS Y/O RETENCIONES. EL LUGAR, PERSONA BENEFICIADA Y FECHA DE ENTREGA SERA ESTABLECIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	BONO	5	1	$ 2.000.000	IVA 19%	$ 380.000	$ 2.380.000	$ 10.000.000	$ 11.900.000
71	ESTIMULO POR PARTICIPACION AL SEGUNDO PUESTO DE LOS CONCURSOS Y COMPETENCIAS DE LOS "JUEGOS CAMPESINOS".	ESTIMULO ECONOMICO PARA EL SEGUNDO PUESTO DE LOS CONCURSOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, EL CUAL SERA DE UN VALOR DE $1.500.000 LIBRE DE IMPUESTOS Y/O RETENCIONES. EL LUGAR, PERSONA BENEFICIADA Y FECHA DE ENTREGA SERA ESTABLECIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	BONO	5	1	$ 1.500.000	IVA 19%	$ 285.000	$ 1.785.000	$ 7.500.000	$ 8.925.000

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 841 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y AKBAL DESIGN SAS CON NIT. 900.993.018-7 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ARNOLD FELIPE RODRÍGUEZ TARAZONA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.070.013.186 EXPEDIDA EN CAJICÁ.

72	ESTIMULO POR PARTICIPACION AL TERCER PUESTO DE LOS CONCURSOS Y COMPETENCIAS DE LOS "JUEGOS CAMPESINOS".	ESTIMULO ECONOMICO PARA EL TERCER PUESTO DE LOS CONCURSOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, EL CUAL SERA DE UN VALOR DE $1.000.000 LIBRE DE IMPUESTOS Y/O RETENCIONES. EL LUGAR, PERSONA BENEFICIADA Y FECHA DE ENTREGA SERA ESTABLECIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	BONO	5	1	$ 1.000.000	IVA 19%	$ 190.000	$ 1.190.000	$ 5.000.000	$ 5.950.000
73	BACKING DE HOMENAJE CAMPESINOS	DISEÑO E INSTALACIÓN DE BACKING HOMENAJE CAMPESINO , DESARROLLADOS EN TUBO CUADRADO CON SOLDADURA TIPO MIG CONFORMANDO UN MARCO DE MEDIDAS 2 X2 EL CUAL LLEVARA IMPRESO IMÁGENES EN HOMENAJE AL DIA DEL CAMPESINO APROBADAS POR LA OFICINA DE PRENSA MUNICIPAL LAS CUALES SE INSTALARAN EN LUGARES ESTRATEGICOS IDENTIFICADOS POR LA ADMINISTRACION LOS CUALES DEVERAN SER INSTALACODS CON SISTEMAS DE ANCLANJE DE AMARRRE Y PERCUCION A MUROS O ESTRUCTURAS METALICAS	UND	10	4	$ 620.300	IVA 19%	$ 117.857	$ 738.157	$ 6.203.000	$ 7.381.570
VALOR TOTAL											**$ 1.378.050.186**

Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 1700
contratacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co